

Auto.

Quenanse estos Autos a los q. se citan en el de 17 de Junio
del año proximo pasado que se siguen por la Relatoria del
cargo de D. Lorenzo Montañes a Representacion del Dip.
General de la Provincia de Alava con motivo de la quimera
ocurrida en el año de 98 entre varios Vecinos de las Villas de la
Guardia y la Puebla de la Barca. Describiere al prebendado
de la Chancilleria de Valladolid que el Consejo ha extrañado
que aquel Tribunal no haya emitido el informe q. por
repetidas Ordenes de 22 de Abril y 17 de Junio de 99 se le
tiene pedido: Haviendose fixado en la ultima el preciso ter-
mino de 15 dias; cuyo recibo conterto el Decano D. Josef
Antonio Lafarga en 6 de Junio siguiente y aun dio
noticia en 17 del mismo hallarse en el estado de haverse
pedido a instancia del Fiscal cierto informe de aquellas
Salas del Caimen: y Digasele au mismo que cuide se
evagie a la mayor brevedad y almas en el termino
perentorio de 15 dias, pasado los quales el Consejo tomara
la providencia que Corresponda, en inteligencia que por la
dilaçion y morosidad de dha. Chancilleria continuan preso
muchos reos comprendidos en tres causas de que se



trata y en el día se hallan suspensas en el Con
Madrid y Octubre 15 de 1800.

Otro.

Quente por haora estos autos bajo una Cuen
con los que penden por la Relatoria de D. Lorenzo
Montañes entre varios vecinos de las Villas de la
y de la Barca en el año de 1798, y alor que con esta
se mandan unir otros formados de Oficio contra
Diego de Trulegui y Conientes sobre robos, todos
Provincia de Navarra. Madrid 15 de